



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 448/2012
á, 20 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 2376/2012 de fecha 20 de diciembre del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 20 de diciembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del H. Concejo Municipal el **CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 156/2012**, referente a la **CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, adjudicado a la Empresa **MULTI STOCK SRL**.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 824/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, resuelve: **ARTICULO 1º.-** Por cuestiones de asegurar la ejecución de las obras en la gestión 2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la obra **CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, y la inscripción en el PAC. **ARTICULO 3.-** Se establece que la obra **CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social de Bs.2.875.541,23.- (Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno 23/100 Bolivianos), de los cuales Bs.200.000.- (doscientos mil 00/100 BOLIVIANOS), equivalente al 6,95% está programado para la presente gestión 2012, y Bs. 2.675.541,23.- (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno 23/100 Bolivianos), equivalente al 93,05%, los cuales se ejecutarán en la gestión 2013.

Que, mediante la certificación presupuestaria Preventivo N° 280 con afectación de partida 42310 y Resolución Administrativa N° 824/2012, se tiene establecido los fondos para la presente Licitación.

Que, en fecha 04 de Diciembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 142/2012, aprobó el Documento Base de Contrataciones, de Conformidad al Art. 33 inc. c), h) del D.S. 0181.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 05 de Diciembre de 2012, se designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Carlos Oviedo Wilden (Jefe del Dpto. de Parques y Jardines), Arq. Laura Pérez Troncozo (Prof. De Dpto. de Parques y Jardines), Arq. Paul Ardaya Reyes (Profesional Dpto. de Parques y Jardines) y Lic. Malena Irala Rojas (Prof. Del Dpto. Operativo Administrativo), para evaluación de las propuestas.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 25 y 38 del Decreto Supremo 181/2009 concordante con la sección IV del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 33/2012 referente a la "CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en tal sentido la comisión calificadora RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR a la EMPRESA MULTI STOCK SRL., Representada por el Sr. Virgilio Vargas Dorado, con una propuesta económica de Bs.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2.401.144,07 (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 07/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 180 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución de Adjudicación SEPES N° 156/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, la RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC, De conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V, del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la LPN SEPES N° 33/2012 referente a la "CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA MULTI STOCK SRL, Representada por el Sr. Virgilio Vargas Dorado, con una propuesta económica de Bs. 2.401.144,07 (Dos millones Cuatrocientos un mil ciento cuarenta y cuatro con 07/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 180 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 156/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Arq. Angélica Sosa de Perovic, con el representante legal de la empresa MULTI STOCK SRL- Sr. Virgilio Vargas Dorado.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 156/2012, referente a la CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO CENTRAL ETAPA FINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 11 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa MULTI STOCK SRL., representada legalmente por el Sr. Virgilio Vargas Dorado, por el monto de Bs. 2.401.144,07.- (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 07/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.